



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 1516-11

SALTA, 09 NOV 2011

Exptes. N° 4.984/11, 23139/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto CEPIHA "Dr. GUILLERMO MADRAZO" solicita el pago de la membresía anual al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO-; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Sara MATA, Directora del CEPIHA, sustenta el pedido en el hecho de la participación del Instituto en el CLACSO beneficia a esta Facultad en su conjunto y también a la Universidad, ya que el instituto ofrece el aval a la comunidad docente y científica de la UNSa. para presentarse a las convocatorias de subsidios para investigación o de becas para realizar cursos on-line de relevante excelencia académica, y asimismo el Consejo envía material bibliográfico valioso para la biblioteca del CEPIHA;

Que la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a cargo de este tipo de trámites, aduciendo razones presupuestarias no ha cubierto dicha cuota, a pesar de que le fue solicitado a partir de marzo del año en curso y aún cuando existen fondos para este rubro;

Que por la situación generada el CEPIHA solicita a esta Facultad la suma de USD 1.000,00 para solventar el pago de dicha membresía;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma correspondiente a la membresía en cuestión, con imputación al rubro "Gastos Imprevistos", y solicitar al Consejo Superior que la Secretaría a cargo informe porqué no ha cumplimentado dicho pago, y solicitar asimismo, que el mismo se cubra a la brevedad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

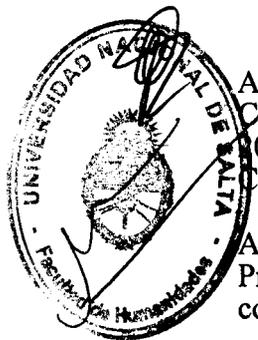
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 01/11/11)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Membresía Anual del Instituto CEPIHA al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales -CLACSO-, correspondiente al período 2011, por un monto de hasta \$4.400,00 (PESO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) .-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, y en el orden interno al fondo de "Gastos Eventuales".-





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° **1516-11**

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Telma Liliana CHAILE responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 4°.- SOLICITAR al CONSEJO SUPERIOR, el reconocimiento del presente gasto, a través de las partidas presupuestarias previstas para este tipo de situaciones y que se tramita paralelamente a través de Expediente N° 23139/08.-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al CEPIHA, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fat/JCL

**Dra. ROSSANA E. LEDESMA**  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

